



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																											
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																															
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																																																																		
1	4	E01PI10029	03/01/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$5,000.00	\$3,680.00	Expiden diversos cheques por la cantidad de \$79,933.26 de las cuentas bancarias 2025 BBVA Fondo General de Participaciones ****1020, Fondo General de Participaciones ****2294, Fondo General de Participaciones ****3626, Ingresos Fiscales ****2758, Fondo de Fomento Municipal ****3596, Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal ****3685, Fondo de Fiscalización y Recaudación ****3588, Ingresos Derivados de Fuentes Locales ****3693, Ingresos Fiscales ****3758 a favor de Alma Lorena Escobar González, Presidenta Municipal, por concepto de Productos Alimenticios para personas, como se describe en el siguiente cuadro: <table><tr><th colspan="7">Gastos de Presidenta</th></tr><tr><th>Póliza de pago</th><th>Descripción</th><th>Mes</th><th>No. de cheque / Fecha de expedición / Terminación de la cuenta</th><th>Proveedor</th><th>CFDI</th><th>Importe</th></tr><tr><td rowspan="4">E01PI10029</td><td rowspan="4">Comidas para diferentes eventos, consumo de alimentos por reunión de trabajo, Consumo de alimentos por reunión del consejo municipal de seguridad pública, alimentos para sesión ordinaria, entre otros.</td><td rowspan="4">Enero</td><td rowspan="4">23 / 3/01/2025 CTA ****1020</td><td>Concepción González Sánchez</td><td>***68B2</td><td rowspan="4">3,680.00</td></tr><tr><td>Javier López Garcia</td><td>No integran</td></tr><tr><td>Javier López Garcia</td><td>No integran</td></tr><tr><td>Javier López Garcia</td><td>No integran</td></tr><tr><td rowspan="3">E02PI10027</td><td rowspan="3"></td><td rowspan="3">17 / 17/02/2025 CTA ****2294</td><td>Salomón Romero Anduaga</td><td>No integran</td><td rowspan="3">2,140.00</td></tr><tr><td>Fernando Rodríguez de la Vega</td><td>No integran</td></tr><tr><td>Manuel Gálvez Romero</td><td>No integran</td></tr><tr><td rowspan="4">E02PI10034</td><td rowspan="4"></td><td rowspan="4">Febrero</td><td rowspan="4">24 / 27/02/2025 CTA ****2294</td><td>Fabiola Espinoza</td><td>Loman No integran</td><td rowspan="4">1,667.62</td></tr><tr><td>Arturo Castillo Reyes</td><td>***ABEB</td></tr><tr><td>Guillermo Barba Amador</td><td>***B762</td></tr><tr><td>Irania Legaría Rugerio</td><td>***CA88</td></tr><tr><td rowspan="2">E02PI10035</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">25 / 27/02/2025 CTA ****2294</td><td>Cecilio Bonilla Gómez</td><td>Gonzalo ***2CDB</td><td rowspan="2">3,715.00</td></tr><tr><td>Eliza Rodríguez Valencia</td><td>No integran</td></tr><tr><td rowspan="2">E03PI10024</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">36 / 20/02/2025 CTA ****2294</td><td>Tiendas Tres B</td><td>***2007</td><td rowspan="2">1,013.00</td></tr><tr><td>Ana Karen Charro Felipe</td><td>No integran</td></tr><tr><td rowspan="2">E03PI10028</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td>Verónica Morales</td><td>No</td><td></td></tr></table>	Gastos de Presidenta							Póliza de pago	Descripción	Mes	No. de cheque / Fecha de expedición / Terminación de la cuenta	Proveedor	CFDI	Importe	E01PI10029	Comidas para diferentes eventos, consumo de alimentos por reunión de trabajo, Consumo de alimentos por reunión del consejo municipal de seguridad pública, alimentos para sesión ordinaria, entre otros.	Enero	23 / 3/01/2025 CTA ****1020	Concepción González Sánchez	***68B2	3,680.00	Javier López Garcia	No integran	Javier López Garcia	No integran	Javier López Garcia	No integran	E02PI10027		17 / 17/02/2025 CTA ****2294	Salomón Romero Anduaga	No integran	2,140.00	Fernando Rodríguez de la Vega	No integran	Manuel Gálvez Romero	No integran	E02PI10034		Febrero	24 / 27/02/2025 CTA ****2294	Fabiola Espinoza	Loman No integran	1,667.62	Arturo Castillo Reyes	***ABEB	Guillermo Barba Amador	***B762	Irania Legaría Rugerio	***CA88	E02PI10035			25 / 27/02/2025 CTA ****2294	Cecilio Bonilla Gómez	Gonzalo ***2CDB	3,715.00	Eliza Rodríguez Valencia	No integran	E03PI10024			36 / 20/02/2025 CTA ****2294	Tiendas Tres B	***2007	1,013.00	Ana Karen Charro Felipe	No integran	E03PI10028				Verónica Morales	No	
		Gastos de Presidenta																																																																																
		Póliza de pago	Descripción	Mes	No. de cheque / Fecha de expedición / Terminación de la cuenta	Proveedor		CFDI	Importe																																																																									
		E01PI10029	Comidas para diferentes eventos, consumo de alimentos por reunión de trabajo, Consumo de alimentos por reunión del consejo municipal de seguridad pública, alimentos para sesión ordinaria, entre otros.	Enero	23 / 3/01/2025 CTA ****1020	Concepción González Sánchez		***68B2	3,680.00																																																																									
						Javier López Garcia		No integran																																																																										
						Javier López Garcia		No integran																																																																										
						Javier López Garcia		No integran																																																																										
		E02PI10027		17 / 17/02/2025 CTA ****2294	Salomón Romero Anduaga	No integran		2,140.00																																																																										
					Fernando Rodríguez de la Vega	No integran																																																																												
					Manuel Gálvez Romero	No integran																																																																												
		E02PI10034		Febrero	24 / 27/02/2025 CTA ****2294	Fabiola Espinoza		Loman No integran	1,667.62																																																																									
						Arturo Castillo Reyes		***ABEB																																																																										
						Guillermo Barba Amador		***B762																																																																										
						Irania Legaría Rugerio		***CA88																																																																										
		E02PI10035			25 / 27/02/2025 CTA ****2294	Cecilio Bonilla Gómez		Gonzalo ***2CDB	3,715.00																																																																									
Eliza Rodríguez Valencia	No integran																																																																																	
E03PI10024			36 / 20/02/2025 CTA ****2294	Tiendas Tres B	***2007	1,013.00																																																																												
				Ana Karen Charro Felipe	No integran																																																																													
E03PI10028				Verónica Morales	No																																																																													
				E02PI10034	27/02/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$4,874.63	\$1,667.62																																																																										
E02PI10035	27/02/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$9,704.06	\$3,715.00																																																																														
E03PI10024	20/03/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$6,795.20	\$1,013.00																																																																														
E03PI10028	20/03/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$13,540.59	\$10,559.60																																																																														
E03PI10031	25/03/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$5,048.31	\$1,165.00																																																																														
E03PI10064	31/03/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$9,414.00	\$1,960.00																																																																														
E04IF10018	22/04/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$7,134.00	\$798.00																																																																														
E04PI10041	14/04/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$5,857.00	\$447.00																																																																														
E04PI10053	29/04/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$3,972.81	\$2,405.00																																																																														
E05PI10053	23/05/2025	Productos Alimenticios Para	\$7,935.48	\$5,052.00																																																																														



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

**PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE**

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
				Personas							Fernández	integran	
		E05PI10089	14/05/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$8,315.76	\$2,028.99					Cecilio Gonzalo Bonilla Gómez	***53E7	
		E05PI10106	30/05/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$6,178.00	\$1,952.00					Nueva Wal Mart de México	***E163	
		E06PI10017	10/06/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$7,341.00	\$2,376.00	E03PI10028		40 / 20/03/2025 CTA ****2294	Industria Cefetalera Jalapeña	***781F		
		D06PI10011	16/06/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$7,708.14	\$2,378.50				Joana Sánchez Gálvez	No integran		
		E06PI10072	18/06/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$10,181.00	\$4,675.00				Arturo Castillo Reyes	***613E	10,559.60	
		D06PI10012	30/06/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$5,310.75	\$3,507.99				Tiendas Tres B	***4009		
		D07PE10001	21/07/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$1,900.00	\$1,665.00	E03PI10031		43 / 25/03/2025 CTA ****2294	Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual	***8BC2		
		D07PE10002	29/07/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$3,573.09	\$2,590.40				Cadena Comercial OXXO	***85F5		
		E08IF10052	11/08/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$4,767.63	\$2,828.50				Gustavo Cabrera Zempoalteca	***BFDF		
		D09IF10001	13/09/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$1,413.64	\$1,001.64	E03PI10064		09 / 31/03/2025 CTA ****3626	Tiendas Tres B	***2007	1,165.00	
		D09IF10002	30/09/2025	Productos Alimenticios Para Personas	\$1,798.07	\$1,440.00				Armah Proyectos y Construcción	***C076	1,960.00	
		D10IF10003	17/10/2025	Productos Alimenticios Para	\$6,354.99	\$2,275.22				Ana Karen Charro Felipe	No integran		
							E04IF10018			Comercializadora Eloro	***C146		
									07 / 22/04/2025 CTA ****2758	Tiendas Tres B	***2007	798.00	
										Francisca Carranza Gutiérrez	No integran		
							E04PI10041		30 / 14/04/2025 CTA ****3626	Tiendas Tres B	***2007	447.00	
										Salomón Romero Anduaga	No integran		
							E04PI10053		42 / 29/04/2025 CTA ****3626	Aida Guadalupe Aguilar Xolocotzi	***14A0	2,405.00	
										Altagracia Loaiza Valencia	No integran		
							E05PI10053		Mayo	Tiendas Tres B	***4009		
									77 / 23/05/2025 CTA ****3626	Pablo Daniel Inchaustegui Macias	***61BA	5,052.00	
										Tiendas Chedraui	***85B6		
										Pablo Daniel	***9919		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
										Tiendas Chedraui	***2E66	
										Javier López García	No integran	
										Verónica Morales Fernández	No integran	
						D07PE10001		Julio	Cheque 0002 CTA ****3693	Liliana Bonilla Medina	***FF63	1,665.00
										Restaurantes Garsarb	***0ABC	
						D07PE10002			Cheque 0003 CTA ****3693	Armando Alejandro Violante Macias	***41CC	2,590.40
										Tiendas Soriana SA de CV	***1DB3	
										Grupo Saborio	***C12A	
										Tiendas Chedraui	***67E1	
						E08IF10052		Agosto	Cheque 0042 CTA ****3758	Nueva Wal Mart de México	***E4BC	2,828.50
						D09IF10001		Septiembre	Efectivo de caja	Grupo Saborio	***DD4D	1,001.64
										Tiendas Soriana SA de CV	***B03D	
						D09IF10002			Efectivo de caja	Grupo Saborio	***1B60	1,440.00
										Andrés Germán García	***16BE	
						D10IF10003		Octubre	Efectivo de caja	Andrés Germán García	***18CA	2,275.22
										Tiendas 3B	***713A	
						D10IF10004			Efectivo de caja	Nueva Wal Mart de México	***7910	1,755.00
										Jerónimo Gabriel Morales Rodríguez	***E95B	
						E10IF10039			Cheque 0075 ****3758	Pablo Daniel Inchaustegui Macias	***16F2	4,153.01
										Victor Alonso García Lechuga	***59DD	
										Restaurantes Garsarb	***C21E	
						E10PE10017			Cheque 0004 CTA ****3693	Armah Proyectos y Construcción	***11DD	925.00
						D11IF10002		Noviembre	Efectivo de caja	Grupo Uruguayo Minas	***521B	4,052.00
										Erika Gabriela Licea Olivares	***CC75	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
 PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO											
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA															
							D11IF10003		Efectivo de caja	Erika Gabriela Licea Olivares	***2F1D	2,251.00						
							Nueva Wal Mart de México			***7E5B								
							E11IF10022		Cheque 0095 ****3758	Marisol Jiménez Barranco	***72CC	1,175.00						
							D12IF10005	Diciembre	Efectivo de caja	Néstor García	Meneses	***C617	803.66					
							D12IF10006		Efectivo de caja	Andrés García	Germán	***1BF2	1,497.13					
							Total											\$79,933.26
							De lo anterior, se detectaron las siguientes inconsistencias:											
							1. Omiten anexar requisición o solicitud del área que requiere el servicio de alimentos.											
							2. No justifican el motivo del gasto con nombre y firma de los responsables, en donde describan los asuntos oficiales que originaron el mismo.											
							3. No integran invitaciones y oficios de comisión, en su caso.											
4. En algunos casos no anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) del proveedor que brindó los servicios de alimentos.																		
5. Omiten relación con nombre y firma de las personas que realizaron el consumo de alimentos.																		
6. Omiten evidencia fotográfica suficiente y legible del evento de consumo de los alimentos.																		
7. El municipio entregó recursos indebidamente mediante cheques a la Presidenta Municipal, lo cual es incorrecto, toda vez que queda prohibido la expedición de cheques a favor de Titulares de los Entes, Tesoreros Municipales, Directores Administrativos u homólogos, así como cualquier otro servidor público, para el pago de bienes y servicios. Es de mencionar que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su segundo párrafo del artículo 67, establece que <i>"todos los pagos deben efectuarse en forma electrónica, debiendo efectuar el pago de los gastos por conceptos de las adquisiciones de bienes y/o servicios directamente al proveedor mediante transferencia bancaria a favor del beneficiario"</i> .																		
Por lo anterior, deberá reintegrar \$79,933.26 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																		
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA																		
Artículos 42 primer párrafo, 43 y 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29-A del Código Fiscal de la Federación; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 272 párrafo primero y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																		
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																		
2	6	E01PI10005	31/01/2025	Repar. Y Mantto D/ Eqpo. D/ Transporte	\$36,231.00	\$33,862.01	Realizan el pago por \$121,620.09 de las cuentas bancarias 2025 BBVA Fondo General de Participaciones número ****2294, Fondo General de Participaciones ****3626, Incentivo para la venta final de Gasolina y diésel ****3669, Ingresos Derivados de Fuentes Locales ****3693 y Fondo de Compensación ****3529, a favor de diferentes proveedores por concepto de servicio de reparación y mantenimiento a diversas unidades vehiculares del parque vehicular del Municipio de Cuapiaxtla, sin embargo, derivado del procedimiento de auditoria denominado compulsas, realizado a personal que tiene a su resguardo y/o opera las unidades vehiculares que se relacionan a continuación, se constató que a dichos vehículos no les fue realizado la totalidad de los servicios, reparaciones y mantenimiento que se señalan en los comprobantes fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:											
		E06PI10014	30/06/2025	Repar. Y Mantto D/ Eqpo. D/ Transporte	\$22,384.00	\$22,384.00												
		E09PI10079	26/09/2025	Repar. Y Mantto D/ Eqpo. D/	\$25,245.00	\$25,245.00												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
									Muñoz López	velocidades vehículo hospitalario FIAT DUCATO año 2022 placas ACI-12.	26/09/2025	
							E10PE10004	****2611	Hazael Muñoz López	Complemento por la reparación integral de caja de velocidades e instalación de la misma, reemplazo de banda y reemplazo de polea vehículo hospitalario FIAT DUCATO año 2022 placas ACI-12.	002601002510170000434766 / 16/10/2025	28,113.75
						****2ED0		Hazael Muñoz López	Refacciones para reparación integral de caja de velocidades, instalación, reemplazo de aceite de transmisión, reemplazo de banda de accesorios y polea loca, vehículo hospitalario FIAT DUCATO año 2022 placas ACI-12.	4,211.32		
							Unidad Vehicular: Compactador Internacional modelo 2018 con número de serie 3HMMAXRHL489610					
							Resultado de la entrevista al personal: 1.- En el mes de julio, se realizó servicio de talachas. 2.- En el mes de agosto, únicamente se le realizo servicio de lavado y engrasado, 1 manguera plastica para aire. 3.- En el mes de septiembre, servicio de alineación y balanceo. 4.- En el mes de octubre, se realizó servicio de talachas. 5.- En el mes de noviembre, servicio general reparación de diferencial.					
							Póliza de pago	Comprobante fiscal	Proveedor	Descripción	Clave de rastreo y/o Folio único / Fecha	Importe del CFDI
							E11PI10067	****90EB	Arturo Gutiérrez Galaviz	Revisar válvulas CHEF de rebote de combustible, Muey de 4 pulgadas parabólica con tornillo de centro, calibrar clutch y mano de obra.	I323202511241750520029899076 / 24/11/2025	11,832.00
							Total					\$125,648.08
							Adicionalmente a lo anterior, se detectó la omisión de la siguiente documentación: 1. Omiten integrar evidencia fotográfica suficiente y clara de los mantenimientos realizados. 2. Omiten integrar cotizaciones para verificar que el proveedor elegido fue la mejor opción en cuanto precio, calidad y servicio. 3. Omiten contrato por la prestación de servicios. 4. Aunado a lo anterior, mediante revisión del parque vehicular en compañía de personal de Sindicatura los días dieciocho y diecinueve de Noviembre de 2025, se constató que la unidad Nissan Sentra modelo 2018 con número de serie 3N1AB7AD6JL6419451945, se encuentra descompuesta.					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Por lo anterior, deberá reintegrar \$125,648.08 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
3	8			Incompatibilidad de horarios	\$100,768.86	\$100,768.86	De la revisión y análisis de los sueldos y prestaciones pagadas con recursos de los fondos de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos, información solicitada mediante requerimientos OFS/1818/2025 de fecha 23 de junio de 2025; OFS/2071/2025 de fecha 31 de julio de 2025; OFS/2856/2025 de fecha 03 de noviembre de 2025 y OFS/0240/2026 de fecha 30 de enero de 2026, solicitudes que fueron atendidas por el municipio mediante oficios PDTAMUNICIPAL/483/2025 de fecha 23 de julio de 2025; PDTAMUNICIPAL/540/2025 de fecha 26 de agosto de 2025; TMCT/2025/0782 de fecha 18 de noviembre de 2025 y PDTAMUNICIPAL/073/2026 de fecha 16 de febrero de 2026; y en comparación con las nóminas de otros Entes Fiscalizables, se identificó que existen dos personas en el ejercicio fiscal 2025, que además de recibir pagos en el Municipio de Cuapiaxtla, también recibieron percepciones en otros Entes Públicos; derivado de lo anterior los pagos realizados por el municipio son improcedentes, ya que la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en su artículo 48 fracción V, señala las obligaciones de los servidores públicos, y a la letra dice: <i>ARTÍCULO 48. Son obligaciones de los servidores públicos, los siguientes:</i> <i>V. Asistir puntualmente a sus labores dentro de la jornada asignada, debiendo registrar su entrada y salida en los controles respectivos, los que deberán firmar oportunamente.</i> De igual manera, resulta necesario señalar lo que establecen los artículos 294 fracción III y 295 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que a la letra dicen: Artículo 294. Las dependencias y entidades, y las demás unidades presupuestales a que refiere éste código, en el pago de servicios personales, observarán las disposiciones siguientes: <i>III. Tratándose de personal que desempeñe otro empleo, cargo, o comisión, remunerado por la Federación, el Estado o los municipios, se requerirá obtener previamente a la designación, nombramiento o contratación, declaración sobre la compatibilidad de los mismos.</i> Artículo 295, párrafo primero. <i>El desempeño de un empleo, cargo o comisión remunerado con cargo al Presupuesto de Egresos, es incompatible con otro también remunerado por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, a través de cualesquiera de sus unidades presupuestales, siempre y cuando los dos o más empleos, cargos o comisiones tengan que desempeñarse en el mismo tiempo o en circunstancias físicas que imposibiliten el pleno cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior no podrá justificarse, dispensarse o convenirse de ninguna manera, por lo que el servidor público de que se trate, deberá decidir sobre el empleo, cargo o comisión que pretenda desempeñar, quedando a partir de ese momento, separado y, en su caso, interrumpida su relación laboral respecto al empleo que resulte incompatible.</i>



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																													
							A continuación, se mencionan los servidores públicos que se encuentra en este supuesto: <table><tr><th rowspan="2">Nombre del servidor público/RFC</th><th rowspan="2">Puesto que ocupa en el municipio</th><th rowspan="2">Sueldo mensual bruto que percibe</th><th rowspan="2">Ente fiscalizable con el que tiene incompatibilidad</th><th>Percepciones</th><th rowspan="2">Total</th></tr><tr><th>Enero - Junio</th></tr><tr><td>Héctor Javier Hernández Flores HEFH890703D4A</td><td>Auxiliar Administrativo</td><td>13,260.00</td><td>Municipio de Tlaxcala</td><td>57,171.51</td><td>57,171.51</td></tr><tr><td>Guadalupe Rodríguez Pérez ROPG8404049M6</td><td>Contador A</td><td>29,064.90</td><td>Municipio de Atltzayanca</td><td>43,597.35</td><td>43,597.35</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>\$100,768.86</td><td>\$100,768.86</td></tr></table> Además, el municipio no instrumentó como requisito de contratación, la Declaración sobre la Compatibilidad de Empleos, especificando el nombre del ente publico, puesto que desempeña, días y horarios de trabajo y oficio en el que conste que también informa al otro ente las mismas circunstancias respecto al municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala. Por lo anterior, deberá reintegrar \$100,768.86 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Nombre del servidor público/RFC	Puesto que ocupa en el municipio	Sueldo mensual bruto que percibe	Ente fiscalizable con el que tiene incompatibilidad	Percepciones	Total	Enero - Junio	Héctor Javier Hernández Flores HEFH890703D4A	Auxiliar Administrativo	13,260.00	Municipio de Tlaxcala	57,171.51	57,171.51	Guadalupe Rodríguez Pérez ROPG8404049M6	Contador A	29,064.90	Municipio de Atltzayanca	43,597.35	43,597.35	Total				\$100,768.86	\$100,768.86
Nombre del servidor público/RFC	Puesto que ocupa en el municipio	Sueldo mensual bruto que percibe	Ente fiscalizable con el que tiene incompatibilidad	Percepciones	Total																											
				Enero - Junio																												
Héctor Javier Hernández Flores HEFH890703D4A	Auxiliar Administrativo	13,260.00	Municipio de Tlaxcala	57,171.51	57,171.51																											
Guadalupe Rodríguez Pérez ROPG8404049M6	Contador A	29,064.90	Municipio de Atltzayanca	43,597.35	43,597.35																											
Total				\$100,768.86	\$100,768.86																											
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 294 fracción III y 295 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																													
4	9	E12IF10018	18/12/2025	Serv. Legales D/Contab. Auditoria y Relacionados	\$116,000.00	\$116,000.00	Realizan el pago de \$116,000.00 de la cuenta bancaria 2025 Ingresos Fiscales número ****3758 de la institución bancaria BBVA, mediante transferencia con clave de rastreo 002601002512180000365854 con fecha de aplicación 18 de diciembre de 2025, a favor del proveedor Asesores López y Hernández, por concepto de pago de servicios legales para hacer efectiva las pólizas de fianza 25A32967 y 25A32977 ante Dorama, integrando CFDI ***768E, sin embargo se identifican las siguientes irregularidades: De la revisión a la documentación comprobatoria del gasto, se detectó que el ente fiscalizado realizó erogaciones por concepto de contratación del despacho jurídico Asesores López y Hernández para la recuperación de fianzas, sin que se acreditara fehacientemente la recuperación efectiva de los recursos, ni la implementación de mecanismos contractuales que condicionaran el pago de honorarios al éxito de la gestión. Asimismo, no se localizó evidencia documental suficiente que acredite: - La recuperación total o parcial de las fianzas. - Acciones legales efectivamente promovidas que justifiquen el pago realizado. Lo anterior evidencia una deficiente administración de los recursos públicos, toda vez que se efectuaron pagos sin asegurar el cumplimiento del objeto del contrato de fecha 19 de noviembre de 2025, establecido en la clausula primera "Objeto. - EL CONTRATANTE encomienda a EL PRESTADOR DE SERVICIOS y este se obliga a prestar servicios jurídicos, consistentes en la asesoría legal para llevar a cabo la reclamación de dos pólizas de fianzas", generando un probable daño a la Hacienda Pública, al no existir certeza de la obtención de un beneficio económico para el ente.																									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Cabe señalar que en la clausula cuarta menciona "Honorarios.- En cuanto a la contraprestación por los servicios profesionales, las partes acuerdan el siguiente esquema de pago: a) EL CONTRATANTE pagara a EL PRESTADOR un anticipo por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 MN) mas IVA, cantidad que se depositaria a la cuenta bancaria proporcionada por EL PRESTADOR. b) En caso de dictamen de procedencia de pago de fianzas durante esta etapa EL CONTRATANTE pagará al PRESTADOR el 12 % del monto recuperado; previa entrega del comprobante fiscal c) EL CONTRATANTE pagará a EL PRESTADOR un pago adicional no reembolsable por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 MN) mas IVA, cantidad que se depositaria a la cuenta bancaria proporcionada por EL PRESTADOR, en caso de no tener acuerdo ante la Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), se iniciaría Juicio Especial de Fianzas ante los tribunales competentes. En caso de dictamen de procedencia de pago de fianzas durante esta etapa "EL CONTRATANTE" pagara al "EL PRESTADOR" el 15% del monto recuperado; previa entrega del comprobante fiscal, quedando sin efectos el inciso a) de la clausula cuarta, menos el anticipo señalado en el inciso b) de la misma clausula. El pago al proveedor Asesores López y Hernández por concepto de servicios legales para hacer efectiva las pólizas de fianzas, se derivó de la rescisión del contrato celebrado con el proveedor Efficiency and Control of Water, S. de R.L. de C.V., correspondiente al anticipo del 30 % de la obra FISM2508017 Laguna de oxidación por la cantidad de \$2,628,483.64 que fueron otorgados mediante transferencia bancaria en la fecha 13 de agosto del 2025 y que al 31 de diciembre no fueron amortizados o reintegrados a la cuenta del Municipio de Cuapiaxtla. Cabe señalar que Municipio de Cuapiaxtla a través del corredor público número 16 del Estado de México notificó el oficio número PDTAMUNICIPAL/0719 de fecha 24 de octubre de 2025, mediante el cual se notifica el inicio del procedimiento de rescisión de Administrativa del Contrato de Obra Pública número DOPMC/FAISMUN2508017/LPN/2025 a la C. Jehieli Amaya Figueroa-Representante Legal de la empresa en mención, toda vez que los trabajos del mismo presentan un avance físico del 16%, contra un avance programado del 84.00 % a la fecha de supervisión que realizó esa Dirección de Obras. En consecuencia, el Municipio incumplió con lo establecido en los artículos 41 fracción VI, 47 fracción III inciso e), 73 fracciones II, 74 y 74 BIS fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que a la letra dicen: Artículo 41. Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Presidencia Municipal: VI. Autorizar las órdenes de pago que le presente el tesorero municipal, siempre y cuando se ajusten al presupuesto de egresos; Artículo 47. En la primera sesión del cabildo deberán constituirse las siguientes comisiones:



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							III. La de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente tendrá las funciones siguientes: e) Vigilar la calidad y los avances de las obras públicas y reportarlas al Ayuntamiento. Artículo 73. Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal: <i>II. Vigilar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y disposiciones administrativas y fiscales;</i> Artículo 74. (...), Será responsable de la planeación, presupuestación y ejecución de las obras públicas autorizadas por el Ayuntamiento y vigilará las obras públicas subrogadas. El Director de Obras Públicas será responsable de los desvíos o deficiencias que se presenten en las obras municipales por su falta de vigilancia o supervisión (sic). Artículo 74 Bis. El Director de Obras Públicas tendrá las obligaciones siguientes II. Vigilar las obras públicas que se ejecuten a cargo del Ayuntamiento, siendo responsable de los desvíos o deficiencias que se presenten en las obras municipales por su falta de vigilancia o supervisión; Esta entidad fiscalizadora llevó a cabo la investigación de los antecedentes relacionados con la constitución de la empresa Efficiency and Control of Water, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, misma que se identificó mediante su Acta Constitutiva, su registro en el instrumento número cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y dos, plasmados en los folios de la serie H del número 758744 al 758748 en el que se identifica que fue constituida en la Ciudad de Xalapa - Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, el día veinticuatro de julio del año dos mil diecisiete. Así mismo mediante constancia de Situación Fiscal de fecha de 2 de febrero de 2023 menciona que tiene su domicilio fiscal en Fraccionamiento Villas del Palmar número 217, localidad Villa de Pozos, C.P. 78421, San Luis Potosí y al momento de escanear el QR de la Constancia antes mencionada se arrojan los resultados de que la empresa tiene su domicilio fiscal en Calle Morelos número 16 Tlalmanalco, C.P. 56700 Estado de México, sin embargo en la clausula segunda del Acta Constitutiva menciona que el domicilio de la Sociedad será en la Ciudad Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la Republica Mexicana o del extranjero y someterse a los domicilios convencionales en los contratos que celebre sin que por ello se entienda cambiado. Del análisis de la documentación revisada, se advierten inconsistencias relevantes en la información relativa al domicilio fiscal y social de la empresa <i>Efficiency and Control of Water, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable</i>. Si bien el acta constitutiva establece como domicilio la ciudad de Xalapa, Veracruz, posteriormente la Constancia de Situación Fiscal señala un domicilio en San Luis Potosí, y al verificar el código QR se identifica una ubicación distinta en el Estado de México. Estas discrepancias evidencian una falta de congruencia en los registros oficiales de la empresa, lo cual podría generar incertidumbre sobre su ubicación real y su situación fiscal, mismos que el municipio de Cuapiaxtla no verificó al momento de la contratación de la empresa.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																													
							Por lo anterior, deberá reintegrar \$116,000.00 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia bancaria y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																																																																																																									
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, 41 fracción V, VI y XIX, 47 fracción III inciso e), 73 fracción II, 74, 74 BIS fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																																																																													
5	11	E07PE10020	31/07/2025	Materiales, Util. y Eqpos. Men. D/Oficina	\$109,319.90	\$18,052.66	Realizan pago por \$109,319.90 de la cuenta bancaria 2025 Fondo del Registro Civil número ****3715 de la institución bancaria BBVA mediante transferencia con clave de rastreo 002601002508010000269007 con fecha de aplicación 31/07/2025 a favor de la C. Domitila Carolina Sánchez Sánchez, por concepto de adquisición de material de papelería para diferentes áreas administrativas que integran la administración pública municipal, sin embargo se identifican las siguientes irregularidades: Se identificaron precios elevados en comparación a los del mercado, los cuales se detallan en el siguiente cuadro: <table><tr><th>Factura</th><th>Folio Fiscal</th><th>Concepto</th><th>Cantidad</th><th>Precio cotizado OFS</th><th>Importe pagado por el municipio</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>A304</td><td>****124E8</td><td>Trituradora de papel Royal de 9 a 12 hojas Negro</td><td>2 paquete</td><td>7,598.00</td><td>10,092.00</td><td>2,494.00</td></tr><tr><td>A303</td><td>****0DB78</td><td>Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional</td><td>29 paquete</td><td>2,143.10</td><td>4,978.72</td><td>2,835.62</td></tr><tr><td>A284</td><td>****B5187</td><td>Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional</td><td>6 paquete</td><td>443.40</td><td>1,030.08</td><td>586.68</td></tr><tr><td>A287</td><td>****CC36F</td><td>Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional</td><td>6 paquete</td><td>443.40</td><td>1,030.08</td><td>586.68</td></tr><tr><td>A313</td><td>****AF4BD</td><td>Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional</td><td>2 caja</td><td>1,478.00</td><td>3,433.60</td><td>1,955.60</td></tr><tr><td>A306</td><td>****0B0F9</td><td>Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Ecológico</td><td>2 caja</td><td>1,489.90</td><td>3,359.36</td><td>1,869.46</td></tr><tr><td>A301</td><td>****71FC8</td><td>Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional</td><td>8 paquete</td><td>591.20</td><td>1,373.44</td><td>782.24</td></tr><tr><td>A283</td><td>****A5194</td><td>Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional</td><td>2 caja</td><td>1,478.00</td><td>3,433.60</td><td>1,955.60</td></tr><tr><td>A282</td><td>****0C5CC</td><td>Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional</td><td>2 caja</td><td>1,478.00</td><td>3,433.60</td><td>1,955.60</td></tr><tr><td>A286</td><td>****CE99A</td><td>Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional</td><td>1 paquete</td><td>73.90</td><td>171.68</td><td>97.78</td></tr><tr><td>A293</td><td>****4ED6F</td><td>Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional</td><td>1 paquete</td><td>73.90</td><td>171.68</td><td>97.78</td></tr><tr><td>A294</td><td>****B9A95</td><td>Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional</td><td>1 paquete</td><td>73.90</td><td>171.68</td><td>97.78</td></tr><tr><td>A297</td><td>****4EB2F</td><td>Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional</td><td>5 paquete</td><td>369.50</td><td>858.40</td><td>488.90</td></tr><tr><td>A295</td><td>****CD8BA</td><td>Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional</td><td>3 paquete</td><td>221.70</td><td>515.04</td><td>293.34</td></tr></table>	Factura	Folio Fiscal	Concepto	Cantidad	Precio cotizado OFS	Importe pagado por el municipio	Diferencia	A304	****124E8	Trituradora de papel Royal de 9 a 12 hojas Negro	2 paquete	7,598.00	10,092.00	2,494.00	A303	****0DB78	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	29 paquete	2,143.10	4,978.72	2,835.62	A284	****B5187	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	6 paquete	443.40	1,030.08	586.68	A287	****CC36F	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	6 paquete	443.40	1,030.08	586.68	A313	****AF4BD	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	2 caja	1,478.00	3,433.60	1,955.60	A306	****0B0F9	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Ecológico	2 caja	1,489.90	3,359.36	1,869.46	A301	****71FC8	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	8 paquete	591.20	1,373.44	782.24	A283	****A5194	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	2 caja	1,478.00	3,433.60	1,955.60	A282	****0C5CC	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	2 caja	1,478.00	3,433.60	1,955.60	A286	****CE99A	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	1 paquete	73.90	171.68	97.78	A293	****4ED6F	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	1 paquete	73.90	171.68	97.78	A294	****B9A95	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	1 paquete	73.90	171.68	97.78	A297	****4EB2F	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	5 paquete	369.50	858.40	488.90	A295	****CD8BA	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	3 paquete	221.70	515.04	293.34
Factura	Folio Fiscal	Concepto	Cantidad	Precio cotizado OFS	Importe pagado por el municipio	Diferencia																																																																																																										
A304	****124E8	Trituradora de papel Royal de 9 a 12 hojas Negro	2 paquete	7,598.00	10,092.00	2,494.00																																																																																																										
A303	****0DB78	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	29 paquete	2,143.10	4,978.72	2,835.62																																																																																																										
A284	****B5187	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	6 paquete	443.40	1,030.08	586.68																																																																																																										
A287	****CC36F	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	6 paquete	443.40	1,030.08	586.68																																																																																																										
A313	****AF4BD	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	2 caja	1,478.00	3,433.60	1,955.60																																																																																																										
A306	****0B0F9	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Ecológico	2 caja	1,489.90	3,359.36	1,869.46																																																																																																										
A301	****71FC8	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	8 paquete	591.20	1,373.44	782.24																																																																																																										
A283	****A5194	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	2 caja	1,478.00	3,433.60	1,955.60																																																																																																										
A282	****0C5CC	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	2 caja	1,478.00	3,433.60	1,955.60																																																																																																										
A286	****CE99A	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	1 paquete	73.90	171.68	97.78																																																																																																										
A293	****4ED6F	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	1 paquete	73.90	171.68	97.78																																																																																																										
A294	****B9A95	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	1 paquete	73.90	171.68	97.78																																																																																																										
A297	****4EB2F	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	5 paquete	369.50	858.40	488.90																																																																																																										
A295	****CD8BA	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	3 paquete	221.70	515.04	293.34																																																																																																										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
							A296	****28945	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	1 caja	739.00	1,716.80	977.80						
							A300	****32656	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	5 paquetes	369.50	858.40	488.90						
							A289	****AF642	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	3 paquetes	221.70	515.04	293.34						
							A285	****37F81	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	1 paquete	73.90	171.68	97.78						
							A288	****55F2C	Papel bond tamaño carta de 37KG con 500 Hojas Smart Multifuncional	1 paquete	73.90	171.68	97.78						
							Total						\$18,052.66						
							Aunado a lo anterior, la cotizaciones expedidas por el proveedor La Universal Papelerías , no describen conceptos cotizados, solo se limita a mencionar " cotización de lote completo ", por lo que dicha situación impide verificar la comparabilidad entre propuestas, así como acreditar que la adjudicación se realizó bajo criterios de economía, eficiencia y transparencia.												
							Como parte del ejercicio de sus atribuciones de esta Institución, en la auditoria practicada a otro municipio, se llevó a cabo visita domiciliaria para el desarrollo del procedimiento de compulsas, inspección del domicilio, requerimiento de documentación y aplicación de entrevista a la C. Domitila Carolina Sánchez Sánchez, notificada mediante oficio de fecha 16 de febrero de 2026, el cual fue notificado el día 17 de febrero del mismo año, el personal comisionado de éste Ente Fiscalizador, se constituyó en el domicilio ubicado en Avenida Hidalgo, número 2901, Colonia Fátima, C.P. 90357 Apizaco, Tlaxcala; en el cual se observó un inmueble con una cortina metálica de color negro y cancel de aluminio color blanco, el cual conduce a un local tipo oficina en el que se visualizó una mesa blanca, con equipo de cómputo, así como una mesa pequeña, en la cual se encontraba un equipo de impresión marca canon color negro, siendo atendidos por la C. Domitila Carolina Sánchez Sánchez. De la información proporcionada por la proveedora Domitila Carolina Sánchez Sánchez integra un organigrama de la siguiente manera:												
							- Domitila Carolina Sánchez Sánchez: propietaria. - Luis Castillo Hernández: Departamento Comercial. - Susana Diaz Camarillo: Departamento de Producción. - Marina Ortega López: Contabilidad.												
							Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa presentada por el proveedor José de Jesús Carreño López, se identificó que el proveedor Domitila Carolina Sánchez Sánchez con quien también realizaron operaciones comerciales, presenta coincidencia en el domicilio fiscal y/o particular, lo que genera indicios de posibles irregularidades en la veracidad de las operaciones:												
							<table><tr><th>Proveedor</th><th>Domicilio particular</th><th>Domicilio Fiscal</th></tr><tr><td>José de Jesús Carreño López</td><td>Avenida Hidalgo Numero 2901, colonia Fátima, C.P. 90357 Apizaco, Tlaxcala.</td><td>Cerrada o Privada Miguel N. Lira 3130, Colonia Centro. C.P. 90300, Apizaco, Tlaxcala.</td></tr></table>							Proveedor	Domicilio particular	Domicilio Fiscal	José de Jesús Carreño López	Avenida Hidalgo Numero 2901, colonia Fátima, C.P. 90357 Apizaco, Tlaxcala.	Cerrada o Privada Miguel N. Lira 3130, Colonia Centro. C.P. 90300, Apizaco, Tlaxcala.
Proveedor	Domicilio particular	Domicilio Fiscal																	
José de Jesús Carreño López	Avenida Hidalgo Numero 2901, colonia Fátima, C.P. 90357 Apizaco, Tlaxcala.	Cerrada o Privada Miguel N. Lira 3130, Colonia Centro. C.P. 90300, Apizaco, Tlaxcala.																	
							Cabe mencionar que, mediante la revisión, se pudo constatar que la C. Domitila Carolina Sánchez Sánchez comparte domicilio fiscal con el domicilio particular del C. José de Jesús Carreño López, quien también es proveedor del Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala.												
							Esta situación vulnera los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																
							ejercicio del gasto público, ya que se puede considerar la existencia de operaciones simuladas o inexistentes, afectando la confiabilidad de la información financiera y presupuestaria. Se ha identificado un posible esquema de participación de proveedores en el cual un mismo actor económico podría estar suministrando bienes o servicios de manera indirecta a través de distintos proveedores registrados. Esta situación podría limitar la libre competencia y la equidad en los procesos de contratación, además de generar riesgos en la eficiencia del ejercicio del gasto público, al existir una posible triangulación en la proveeduría. De lo anterior, durante los procesos de contratación y erogación de los recursos públicos, los proveedores adjudicados podrían no operar de manera independiente, observándose indicios de que un mismo proveedor funge como suministrador final de bienes o servicios a través de terceros. Esta situación presume una posible simulación de competencia en los procedimientos de contratación, lo que contraviene los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, la intermediación detectada podría haber generado un sobrecosto en los bienes y/o servicios adquiridos, en comparación con una contratación directa con el proveedor final. Por lo anterior, deberá reintegrar \$18,052.66 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 y 69 B del Código Fiscal de la Federación; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 21 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																
6	12	E07IF10016	21/07/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$248,472.00	\$98,600.00	Realizan el pago por la cantidad de \$214,600.00 de la cuenta bancaria 2025 Ingresos Fiscales ****3758, a favor del proveedor José Joel Montes Loreto, por concepto renta de toros de primera calidad de 450 - 500 kg., que se muestra en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) ***A486, sin embargo se identificaron precios superiores a los del mercado conforme al precio pagado por otro municipio. Se detalla en el cuadro siguiente: <table><tr><th colspan="7">Toros para evento de Cuapiaxtlada</th></tr><tr><th>Póliza / Descripción</th><th>Clave de rastreo y Folio único / Fecha</th><th>Importe Total Pagado</th><th>Importe Pagado por Toro</th><th>Importe Pagado Otro Municipio por Toro</th><th>Diferencia</th><th>Importe Total por los 10 Toros</th></tr><tr><td>E07IF10016 Renta de 10 toros de primera calidad de 450 - 500 kg. para soltarlos dentro del circuito de la Cuapiaxtlada (incluye caporales para el manejo del ganado).</td><td>002601002507210000251140 / 27/07/2025</td><td>214,600.00</td><td>21,460.00</td><td>11,600.00</td><td>9,860.00</td><td>98,600.00</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>214,600.00</td><td>21,460.00</td><td>11,600.00</td><td>9,860.00</td><td>\$98,600.00</td></tr></table>	Toros para evento de Cuapiaxtlada							Póliza / Descripción	Clave de rastreo y Folio único / Fecha	Importe Total Pagado	Importe Pagado por Toro	Importe Pagado Otro Municipio por Toro	Diferencia	Importe Total por los 10 Toros	E07IF10016 Renta de 10 toros de primera calidad de 450 - 500 kg. para soltarlos dentro del circuito de la Cuapiaxtlada (incluye caporales para el manejo del ganado).	002601002507210000251140 / 27/07/2025	214,600.00	21,460.00	11,600.00	9,860.00	98,600.00	Total		214,600.00	21,460.00	11,600.00	9,860.00	\$98,600.00
Toros para evento de Cuapiaxtlada																																			
Póliza / Descripción	Clave de rastreo y Folio único / Fecha	Importe Total Pagado	Importe Pagado por Toro	Importe Pagado Otro Municipio por Toro	Diferencia	Importe Total por los 10 Toros																													
E07IF10016 Renta de 10 toros de primera calidad de 450 - 500 kg. para soltarlos dentro del circuito de la Cuapiaxtlada (incluye caporales para el manejo del ganado).	002601002507210000251140 / 27/07/2025	214,600.00	21,460.00	11,600.00	9,860.00	98,600.00																													
Total		214,600.00	21,460.00	11,600.00	9,860.00	\$98,600.00																													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																					
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																									
								De lo anterior, el precio unitario por la renta de cada toro fue de \$21,460.00, del cual se detectó un sobreprecio de \$11,600.00 por unidad. Considerando que se rentaron 10 toros, el monto total del sobreprecio asciende a \$98,600.00. Por lo anterior, deberá reintegrar \$98,600.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																					
			NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																									
7	13		E07PI10015	31/07/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$289,200.00	\$57,200.00	De la revisión efectuada al municipio se identificó el pago mediante transferencia electrónica por \$289,200.00 de la cuenta bancaria Fondo General de Participaciones número ***3626 de la Institución financiera BBVA 2025, al proveedor Luas Mandy Ser 2022 MX S.A. de C.V., por un servicio de baile de apertura con el grupo Super Show de los Vázquez el día 01 de agosto de 2025 en el Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala, sin embargo se identificaron precios superiores a los del mercado conforme al cuadro siguiente: <table><tr><th>Póliza de pago</th><th>Descripción</th><th>Clave de rastreo / Fecha</th><th>CFDI</th><th>Importe Pagado</th><th>Importe de Cotización en poder de OFS</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>E07PI10015</td><td>Un servicio de Organización y desarrollo del evento de baile de apertura con el grupo Super Show de los Vázquez el día 01 de agosto de 2025 en el Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala.</td><td>002601002508010000249381 / 31/07/2025</td><td>****7D35</td><td>\$289,200.00</td><td>\$232,000.00</td><td>\$57,200.00</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>\$289,200.00</td><td>\$232,000.00</td><td>\$57,200.00</td></tr></table> 1. Adicionalmente, es incongruente que la requisición se haya realizado en la fecha del 30 de julio de 2025 dos días antes del evento, así mismo el proveedor emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) ****7D35 el día que se realizó la cotización. Por lo anterior, deberá reintegrar \$57,200.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Póliza de pago	Descripción	Clave de rastreo / Fecha	CFDI	Importe Pagado	Importe de Cotización en poder de OFS	Diferencia	E07PI10015	Un servicio de Organización y desarrollo del evento de baile de apertura con el grupo Super Show de los Vázquez el día 01 de agosto de 2025 en el Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala.	002601002508010000249381 / 31/07/2025	****7D35	\$289,200.00	\$232,000.00	\$57,200.00	Total				\$289,200.00	\$232,000.00	\$57,200.00
Póliza de pago	Descripción	Clave de rastreo / Fecha	CFDI	Importe Pagado	Importe de Cotización en poder de OFS	Diferencia																							
E07PI10015	Un servicio de Organización y desarrollo del evento de baile de apertura con el grupo Super Show de los Vázquez el día 01 de agosto de 2025 en el Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala.	002601002508010000249381 / 31/07/2025	****7D35	\$289,200.00	\$232,000.00	\$57,200.00																							
Total				\$289,200.00	\$232,000.00	\$57,200.00																							
			NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																									
7 TOTAL DE OBSERVACIONES.																													